



**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER**

AVISA

A TODOS LOS JUECES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Que mediante auto de quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el número 54-001-3121-002-2022-000188-00, respecto de la porción de terreno demarcada con la nomenclatura “CII 16B 5-14” ubicada en el barrio el Progreso e identificada con el código catastral de mejora 54-810-02-00- 0129-0015-001, con un área georreferenciada de 203,3 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto D, con coordenadas planas, (2552706,44; 5011347,41) en línea recta en sentido nororiente hasta el punto C, con coordenadas planas (2552709,69; 5011354,94) en una distancia de 8,2 metros con NO INDICA según ITG de fecha 29/9/2021, según IGAC predio 00 01 0002 0237 000. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto C, con coordenadas planas (2552709,69; 5011354,94) en línea recta en sentido suroriente hasta el punto B, con coordenadas planas (2552687,01; 5011364,72) en una distancia de 24,7 metros con NO INDICA según ITG de fecha 29/9/2021, según IGAC predio 02 00 0129 0014 000. **SUR:** Partiendo desde el punto B, con coordenadas planas (2552687,01; 5011364,72), en línea recta en sentido suroccidente hasta el punto A, con coordenadas planas (255 2683,76; 5011357,19) en una distancia de 8,2 metros con VÍA PÚBLICA según ITG de fecha 29/9/2021, según geoportal IGAC Calle 16B. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto A, con coordenadas planas (2552683,76; 5011357,19), en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto G con coordenadas planas (2552693,92; 5011352,71); en una distancia de 11,1 metros con NO INDICA ”, seguidamente desde el punto G, con coordenadas planas (2552693,92; 5011352,71) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto F, con coordenadas planas (2552697,12; 5011351,38) en una distancia de 3,5 metros con NO INDICA”, continuando desde el punto F, con coordenadas planas (2552697,12; 5011351,38) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto E, con coordenada s planas (2552700,3; 5011351,38), en una distancia de 3,4 metros con NO INDICA ”, finalmente desde el punto E, con coordenadas planas (2552700,3; 5011351,38) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto D, con coordenadas planas, (2552706,44; 501 1347,41) en una distancia de 6,7 metros con NO INDICA” y encierra, lo anterior según ITG de fecha 29/9/2021. Según información cartográfica IGAC predio 02 00 0129 0016 000, 02 00 0129 0017 000, 02 00 0129 0018 000 y 02 00 0129 0019 000 respectivamente”, fracción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “Sin dirección hace parte de la Motilona” ubicado en el corregimiento de la Gabarra del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-143613 y código catastral 54-810-02-00-0129-0015-000.

Que en dicha providencia se ordenó SUSPENDER los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten el referido predio objeto de restitución, con excepción de los procesos de expropiación.

Que a efecto de determinar la procedencia o no de la ACUMULACIÓN PROCESAL de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, se publica el presente aviso para que los señores Jueces procedan a certificar el estado en que se encuentren los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción, debiendo remitir dicha información dentro de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente. Se pone de presente que el incumplimiento a esta orden, acarreará las consecuencias del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en San José de Cúcuta, el 21 de marzo de 2023.

Firma Electrónica

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

Secretaria

Av. 4E # 7-10 Edificio Temis Barrio Popular Tercer Piso Of.302 cel. 321 3467671

Correo: j02cctoescruc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a055d338ed5372bcc60070b523b3206c1621dbcf15a36ff5259496f17f8f427**

Documento generado en 21/03/2023 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>